



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 7 de abril de 2022, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es>, en el espacio destinado a las SUBVENCIONES EN APOYO A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 EN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** del Vicepresidente del IFEF- Presidente de la Comisión de Valoración, relativa a la convocatoria 2021.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar alegaciones y/o aportar la documentación acreditativa del cumplimiento del resto de requisitos y la correspondiente a la valoración del proyecto en función de los criterios de valoración establecidos, comenzando el 8 de abril de 2022 y **finalizando el 25 de abril de 2022**.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF
Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

Código Seguro De Verificación:	trBD+t/d2ddhoLwZyKAIFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Alcedo Fernandez	Firmado	07/04/2022 15:09:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma		

